Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

Nº 015 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Enero de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 20-001031-001, sobre Designación Responsables de los Programas Presupuestales por Resultado PpR para el Ejercicio Fiscal 2020, conteniendo el Memorando Nº 012-2020-INCN-DG de la Dirección General y el Informe N° 033-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el responsable del programa presupuestal es el Titular de la Entidad, que tiene a su cargo la implementación de dicho programa, quien además, debe dar cuenta sobre su diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

I. TAGLE L.

Que, la Ley N° 29812 en su Disposición Complementaria Modificatoria, modifica el artículo 79° numeral 79.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

A. CARRASCO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", estableciéndose para cada uno de los productos un conjunto de actividades que se deben desarrollar en cada nivel del gobierno y la organización para la entrega del producto;

G. VARGAS

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el literal d) del artículo 3° de la citada Directiva, define por Programa Presupuestal a la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, el artículo 8° de la Directiva en mención, establece que para el proceso del diseño y gestión de los Programas Presupuestales se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y

P. MAZZETTI S

responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario; y el literal a) establece que el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión de naturaleza permanente, mediante Resolución, la cual estará presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2018-DG-INCN de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve designar como Responsable de los Programas Presupuestales por Resultado – PpR 068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y PpR 0104 - Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias - SAMU, al M.C. Esp. Alfredo Víctor LAGUNA URDANIVIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2019-DG-INCN de fecha 14 de mayo de 2019, se designa como Responsables de los Programas Presupuestales por resultado - PpR 068 y PpR 0104 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes profesionales: Lic. Carlos Magno Ames Gonzales PpR 068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y M.C Esp. Rosa Lizbeth Ecos Quispe PpR 0104 - Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias -SAMU.

I. TAGLE L.

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos de administración interna de las entidades, están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

A. CARRASCO

Que, conforme al Inc. e) del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General tiene como objetivo funcional organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos; y asimismo en su Segunda Disposición Complementaria, dispone que la Dirección General podrá constituir mediante Resolución Directoral Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo en el marco de lo establecido según normatividad vigente;

G. VARGAS

Que, correspondiendo por lo tanto, encargar a los servidores cuyos nombres aparecen en el Memorando N° 012-2020-INCN-DG de la Dirección General, como responsables de los Programas Presupuestales por Resultado - PpR del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 29812, la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprobó el documento técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 que aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados y el "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", aprobado por Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

P. MAZZETTI S

Artículo 1º.- DESIGNAR como Responsables de los Programas Presupuestales por Resultado – PpR del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el Ejercicio Fiscal 2020, a:

Lic. Carlos Magno AMES GONZALES
PpR 068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Nº 015 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Enero de 2020

I. TAGLE L.

M.C. Esp. Rosa Lizbeth ECOS QUISPE
PpR 0104 – Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias -SAMU.

M.C. Esp. Ruth Milagros ARANIBAR RIVERO
PpR 0129- Inclusión Social Integral de las Personas con Discapacidad.

M.C. Esp. Manuel Anastacio ALVARADO ROSALES
PpR 016-TBC/VIH-SIDA
PpR 017 – Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

Econ. José Luis ORDUÑA BRAVO, como responsable por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la Programación y Ejecución Presupuestal conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2019. Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

A. CARRASCO

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

G. VARGAS

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Clr. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEA
OP
OAJ